



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Aprobado inicialmente acuerdo del pleno de la Mancomunidad de Servicios "Garciolis", de fecha 12 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de entidades locales de Castilla-La Mancha, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de la Zarza, 13 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Luis Alberto Hernández Millas.

N.ºI.-6295